



## ORDENANZA MUNICIPAL

Yorito, Yoro 03 de octubre año 2022.

### **Habitantes de la Cabecera Municipal de Yorito, Yoro.**

Reciban un atento, respetuoso y fraternal saludo, deseándoles que el divino hacedor del universo les derrame bendiciones hoy, mañana y siempre, también que les ilumine sus pensamientos y sentimientos para que siempre hagan lo correcto en el desarrollo social, cultural y económico de este municipio.

El Suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro investido de la facultades que la ley le confiere cumpliendo órdenes superiores por enésima vez les estoy ordenado que **limpien los solares de sus viviendas, predios baldíos de su competencia, limpieza del perímetro de sus solares por fuera y limpieza de cunetas de su competencia.**

Con la desobediencia de esta ordenanza nos veremos obligados conforme a ley a ejecutar nosotros la actividad ordenada, pero así mismo pasaremos esta infracción de ley a los juzgados competentes para que ustedes paguen el costo de la actividad y van a ser acreedores a pagar una multa de Lps. 500.00 por persona

Cúmplase.

  
Ing. Edmundo Domínguez Cantarero  
Director Municipal de Justicia

  
Yorhin Lagos  
Sub Inspector de Policía

  
Fredy Orlando Murillo  
Alcalde Municipal

cc Archivo

Administración 2022-2026

alcaldia2022municipal@gmail.com



## ORDENANZA MUNICIPAL

*Yorito, Yoro 18 de octubre año 2022.*

*Para todos los ciudadanos de la Aldea Vallecillos de Yorito, Yoro*

Reciban un atento, respetuoso y fraternal saludo, deseándoles que el divino hacedor del universo les derrame bendiciones, les ilumine sus pensamientos y sentimientos para que siempre hagan lo correcto en pro del desarrollo social y cultural de su comunidad.

El Suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro, investido de la facultades que la ley me confiere, cumpliendo órdenes superiores y a petición del patronato de esta comunidad, sírvanse de inmediato limpiar los solares de las viviendas de cada uno de ustedes, así mismo limpiar el perímetro por fuera del solar de su competencia, recoger todo artefacto que almacene agua dentro de su solar (llantas, latas, vasos). Así mismo deben de limpiar las calles que están sucias para que vuestra Aldea sea el ejemplo de las demás comunidades de tierra adentro, dicha actividad se realizará el día viernes 21 y el día sábado 22 del presente mes y año.

Cúmplase.



Ing. Edmundo ~~Domin~~guez Cantarero  
Director Municipal de Justicia

cc Archivo



## ORDENANZA MUNICIPAL

Yorito, Yoro 19 de octubre año 2022.

*Señores Auxiliares de las Comunidades de El Panal, Nuevo Plan, Higueros Quemados y El Plantel.*

Reciban un atento, respetuoso y fraternal saludo, deseándoles que el divino hacedor del universo les derrame bendiciones, les ilumine sus pensamientos y sentimientos para que siempre hagan lo correcto en pro del desarrollo social y cultural de su comunidad.

El Suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro, investido de la facultades que la ley me confiere, cumpliendo órdenes superiores, y a petición de cada uno de los patronatos de las comunidades en mención sírvanse de inmediato, citar a todos los ciudadanos mayores de 18 años en adelante, y los ponen a la orden del patronato de cada una de las comunidades mencionadas, para que esta organización social de cada una de las comunidades que se mencionan, les ordenen chapear el cementerio general de la comunidad de El Panal y así reparar el cerco del mismo, entendido que cada ciudadano debe llevar dos postes, el día sábado 29 de octubre del año 2022.

Cúmplase.



Ing. Edmundo Domínguez Cantarero  
Director Municipal de Justicia

*cc Archivo*



## ORDENANZA MUNICIPAL.

Yorito, Yoro 31 de octubre año 2022.

**Para Todos los Dueños de Carros y Dueños de motocicletas de las  
Sigüientes Comunidades: La Pena, Turismo, San Isidro.**

Reciban un atento, respetuoso y fraternal saludo, deseando que el divino  
hacedor del universo, les ilumine sus pensamientos y sentimientos, para  
que siempre hagan lo correcto en pro de la buena convivencia social entre  
vecinos.

Después de mi saludo paso a lo siguiente:

El Suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro, investido de las  
facultades que la ley me confiere, cumpliendo órdenes superiores, a  
petición de los patronatos de ambas comunidades se les ordena lo  
siguiente: En asamblea celebrada por ambos patronatos acordaron que  
cada dueño de carro pague Lps. 1000.00 y los dueños de motocicleta  
Lps.200.00, también todas aquellas personas que tienen propiedades a  
bordo de la carretera se les ordena colaborar con lo que tengan voluntad el  
dinero que el patronato reciba, servirá como contraparte a la inyección  
económica del Fondo Cafetalero, de todo el dinero que los patronatos  
reciban le entregaran al aportante un recibo sellado y firmado.

Cúmplase.



Ing. Edmundo Domínguez Cantarero  
Director Municipal de Justicia

cc Archivo